



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de noviembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

En nombre de mi Gobierno, deseo comunicar que los Estados Unidos han adoptado medidas en ejercicio de su derecho inmanente a la legítima defensa, reflejado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, en respuesta a los ataques armados perpetrados por milicias afiliadas al Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica del Irán contra el personal y las instalaciones de los Estados Unidos en el Iraq y Siria. La presente carta se suma a las cursadas con anterioridad al Consejo, entre ellas las de fecha 27 de febrero de 2021, 29 de junio de 2021, 26 de agosto de 2022, 27 de marzo de 2023, 30 de octubre de 2023 y 14 de noviembre de 2023.

En los días transcurridos desde mi carta al Consejo de 14 de noviembre, las milicias afiliadas al Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica del Irán perpetraron atentados contra el personal y las instalaciones de los Estados Unidos en el Iraq y en Siria. Esos atentados incluyeron, en particular, un ataque contra las fuerzas de los Estados Unidos y de la coalición en la base aérea de Al-Asad, en el Iraq. Estos ataques han seguido suponiendo una grave amenaza para la vida del personal estadounidense y los efectivos de otras fuerzas de la coalición que operan junto a las fuerzas de los Estados Unidos.

En respuesta a esos ataques y a las continuas amenazas de futuros ataques, los Estados Unidos llevaron a cabo en la tarde del día 21 de noviembre ataques selectivos contra instalaciones en el Iraq utilizadas por el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y grupos afiliados con él con fines de mando y control, logística y otros fines. Esta medida necesaria y proporcionada se tomó en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa y se llevó a cabo para limitar el riesgo de escalada.

El objetivo con el que los Estados Unidos adoptaron estas medidas militares contra el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y las milicias respaldadas por este en Siria y el Iraq, así como las circunstancias en que se llevaron a cabo, se describen en mayor detalle en las cartas a que se hace referencia *supra*. Los Estados Unidos adoptarán las medidas adicionales que sean necesarias en ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa para responder a futuros ataques o amenazas de ataques contra los nacionales estadounidenses y contra el personal y las instalaciones de los Estados Unidos.



Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Embajadora Linda **Thomas-Greenfield**
Representante de los Estados Unidos
ante las Naciones Unidas
